

GAZETA DE MADRID

DEL LUNES 25 DE DICIEMBRE DE 1809.

DINAMARCA.

Copenhague 22 de noviembre.

El día 13 se han abierto en Jonkoping las conferencias para la paz entre Dinamarca y Suecia. Nuestro plenipotenciario el señor Rosencranz llegó á aquella ciudad el 10, y el día antes el ministro sueco Mr. Adlerberg.

AUSTRIA.

Viena 19 de noviembre.

Las últimas cartas recibidas de Servia dicen que el grueso del ejército turco se ha retirado de aquella provincia, quedando en ella solamente una división al mando de Kusenci Ali, con encargo de mantenerse á la defensiva hasta nueva orden, y de impedir que los servios hagan correrías en las provincias otomanas.

La verdadera causa de esta retirada tan inesperada es una orden despachada por el gran visir á los comandantes de las tropas turcas que habia en Servia, mandándoles que sin dilacion ninguna marchasen á Bulgaria con todas las fuerzas de que pudiesen disponer, y se juntasen en las inmediaciones de Sofía con otros cuerpos que llegarían allí al mismo tiempo desde Zumelia. Todo este ejército reunido marchará á Silistria, adonde irá tambien el gran visir con otro ejército bastante crecido, que está acantonado en Andriópolis y sus contornos. Parece que el gran visir está resuelto á defender á toda costa las dos fortalezas de Silistria y Giurgevo, ó Zudstuk, las cuales están amenazadas por las tropas rusas.

Por otra parte el general turco se ve en la precision de emprender quanto antes esta expedicion, porque las tropas asiáticas, de que se compone casi todo su ejército, han pedido ya á gritos que se les dexen volver á su patria para pasar allí el invierno. Ha costado mucho trabajo el sosegarlas; pero si se las dexa estar en inaccion, no será extraño que renueven sus pretensiones, y que tal vez se desbanden como tienen de costumbre.

Del 20. En cumplimiento de los artículos del convenio militar se ha verificado hoy la evacuacion de esta ciudad. La última division del parque principal de artillería, y muchos regimientos de infantería salieron ayer tarde, y hoy han marchado los empleados en la administracion del correo del ejército, y un grandísimo número de oficiales y de otros empleados; por manera que el camino de Burkersdorf estaba esta mañana tan lleno de carruages que no se podia dar por él un paso. Las autoridades de Viena han ido al medio día á hacer la visita de despedida al general Andreosi, que ha sido gobernador de la ciudad durante la ocupacion. Dicho general, á fin de hacer la entrega de la capital con toda solemnidad, ha ido á las seis de la tarde, acompañado de toda su comitiva, al palacio de la cancillería de Austria y de Bohemia, donde reside la posesion áulica imperial, y allí ha hecho la entrega, poniendo las llaves de la ciudad en manos del feld-mariscal austriaco Devaux.

El mariscal Davoust y el intendente general Daru han salido á las nueve de la

1570

mañana. Quatro regimientos de caballería ligera cierran la retaguardia del ejército frances, cuyo quartel general permanecerá, segun se dice, 15 dias en San Polten, de donde será trasladado á Lintz, y de allí á Saltzburgo. El general Matieu Dumas, gefe del estado mayor, se ha quedado aqui, y desempeñará interinamente las funciones de encargado de Negocios de Francia cerca de la corte de Viena.

El príncipe de Rosenberg llegará mañana con las tropas austriacas que vienen á tomar posesion de la capital, y se asegura que no tardarán en llegar tambien el archiduque Carlos y el duque Alberto de Saxonia Teschen.

Parece que el Austria estará en adelante dividida en tres gobiernos generales como estaba en el reinado de María Teresa.

Ya han llegado á Viena algunos ministros austriacos y varios gefes de oficinas. Esperamos tambien de un momento á otro muchos personajes de distincion empleados en la corte del Emperador, el qual hará su entrada en la capital á fines de este mes.

La tesorería del banco ha vuelto á esta ciudad, y ha principiado á pagar los lotes ganados en la lotería imperial, que no habian podido pagarse antes con motivo de la guerra.

El general Meyer de Heldenfels, gefe del estado mayor austriaco, ha ido á la Gallitzia oriental con un cuerpo de tropas para tomar posesion de los distritos de esta provincia, que se devuelven al Austria en virtud del tratado de paz.

Mr. Bathurst, embaxador de Inglaterra cerca del Emperador de Austria, ha salido el dia 8 para Lóndres desde Offen, donde residia hace algun tiempo con los demas ministros extrangeros.

BAVIERA.

Kempten 19 de noviembre.

Mediante á estar ya libre la comunicacion directa con Inspruck, han podido llegar aqui de Hall varios carros cargados de

sal. Las tropas extrangeras, que hasta ahora ocupaban las fronteras del Tirol, van á evacuarlas, pues esta provincia está ya sosegada, á causa de haber rendido las armas los insurgentes. El regimiento wurtembergues de Franquemont ha pasado el 16 á Lindau, y las demas tropas wurtemberguesas han dexado el Voraberg para volver á Stockach-Waldsee, Biberac y otros parages del interior. El cuerpo de tropas francesas del general Lagrange, repartido en Kempten, en las fronteras del Tirol, en la Allgovia, en Tuessen, Wewbach, Nesselwang y otros parages, se dispone para marchar, y creemos, por lo que se dice, que irá á Francia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de noviembre.

Las noticias mas recientes de Ceilan anuncian que ya han cesado las desavenencias entre los naturales del país, y que los cabezas del partido vencido han sido vendidos con sus familias á unos piratas de Borneo. El Rei de Candi ha adoptado algunas nuevas disposiciones militares, que al parecer deben ser de grande utilidad para el público. El gobernador ingles de Ceilan hace el mayor elogio de la disciplina y buen porte de sus tropas. Entre los ingleses y los fronterizos se ha restablecido ya la confianza, y las comunicaciones comerciales estan abiertas.

Holkar se halla en tal estado de miseria, que ha ofrecido á Scindian por algun dinero una parte de sus dominios hereditarios; pero ha declarado que nunca se desharia ni de sus bienes muebles, ni de las joyas que le han tocado de sus padres, ni de los regalos que varios príncipes del país le han hecho en tiempos de prosperidad.

El segundo hijo de Tipoo-Saib acaba de morir. Los principales habitantes mahometanos de Bengala han asistido á los funerales, los quales han sido muy magníficos.

En Calcuta se han armado muchos buques para que crucen por la costa oriental

de Belli, en donde los naturales del país han cometido piraterías y atrocidades, que los han hecho el terror del comercio en estas aguas.

La epidemia que reinaba en las provincias septentrionales de la China ha cesado, abandonando el país la mayor parte de los habitantes.

HOLANDA.

Amsterdam 28 de noviembre.

En la noche del 19 al 20 de este mes una partida de cazadores del regimiento núm. 1.º, que estaban de guardia en un apostadero inmediato al Sloe, advirtieron que un buque enemigo que la tarde antes andaba cruzando en el embocadero del Schingen, estaba encallado en un banco inmediato á la costa. El capitán Van-Ingen, comandante de la partida de cazadores acometió á la embarcación enemiga, y se apoderó de ella. Varias lanchas inglesas quisieron socorrerla; pero fueron rechazadas por el fuego vivísimo de los cazadores, los quales lograron introducir el buque en el Schingen. El capitán inglés y toda la tripulación han quedado prisioneros.

SUIZA.

Zurich 16 de noviembre.

Están ya muy adelantadas las negociaciones entre los señores Ittner y Stockar de Neuforent, plenipotenciarios del gran duque de Baden y de la confederación helvética. Los diputados de muchas ciudades tienen también parte en estas negociaciones, cuyo objeto principal es terminar las diferencias suscitadas entre ambos estados con motivo de las propiedades del antiguo obispado de Constanza.

El gobierno del cantón de Turgovia ha tomado posesión de la encomienda de Tobel de la orden de S. Juan de Jerusalén, en virtud de haber sido suprimida dicha orden por decreto de S. M. el Emperador de Francia. Otros cantones helvéticos han seguido el ejemplo del de Turgovia.

IMPERIO FRANCÉS. ¹⁵⁷¹

Paris 5 de diciembre.

S. M. el Emperador ha ido hoy á caza.

S. A. S. el archicanciller del imperio ha ido esta mañana á visitar á los Reyes de Wurtemberg, Holanda y Nápoles.

S. M. la Reina de Nápoles llegó ayer mañana á Paris.

Por un decreto imperial de 28 de noviembre toda la correspondencia relativa al ejército de Alemania pasará desde 1.º de diciembre al ministro de la Guerra; el estado mayor de este ejército será disuelto; y el príncipe de Neufchatel acabará de ejercer las funciones de mayor general. S. A. será declarado desde el mismo día mayor general del ejército de España: recibirá la correspondencia del mismo, y comunicará las órdenes del Emperador; pero el ministro de Guerra conservará la correspondencia del ejército de Cataluña, y le pasará las órdenes de S. M.

ESPAÑA.

Madrid 24 de diciembre.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 13 de diciembre de 1809.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Queriendo que nuestros vasallos se aprovechen de la gran abundancia de materia plomiza ó alcohol que hai en casi todas las provincias del reino, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. La elaboracion de las minas de alcohol ó materia plomiza se declara libre, solo con la observancia de lo que previene la real pragmática de 22 de agosto de 1584.

ART. II. La fabricacion del plomo y venta del alcohol se declaran igualmente libres, y su extraccion estará sometida á los derechos que señalen los aranceles.

ART. III. La real hacienda aprovechará,

administrará ó enagenará las minas, de su propiedad, ó que tenia en arriendo, vendiendo sus productos á precios convencionales, y en concurrencia con los demas.

ART. IV. Nuestros ministros de lo Interior y de Hacienda quedan encargados, cada uno en la parte que le toca, de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Deseando remediar en lo posible los males inevitables que ha padecido la villa de Ocaña; oidos nuestros ministros de lo Interior, de la Guerra y de Hacienda, hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTICULO I. La villa de Ocaña y su término serán exentos de pagar la parte que no hubiesen satisfecho ya de contribuciones ordinarias en lo que queda de este año, y el importe de todas ellas durante el año venidero.

ART. II. La justicia y ayuntamiento de Ocaña, con presencia de nuestros decretos de 29 de junio último, nos expondrán por medio del intendente las fincas, ya particulares, ya comunes, con que puedan ser indemnizados los moradores que mas hubiesen padecido.

ART. III. Si con motivo de las calamidades padecidas por la villa de Ocaña y su término no pudiesen sufragar á la manutencion de las tropas en los términos acordados por punto general, el intendente nos propondrá á la mayor brevedad un repartimiento entre los demas pueblos comarcanos con que se supla esta falta.

ART. IV. Nuestros ministros de lo Interior, de Guerra y de Hacienda quedan encargados de la execucion de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Debiendo considerarse los sueldos de los empleados arreglados al mérito de sus funciones, y suficientes para sus necesidades; y considerando que las regalías que se concedian á algunos por S. Juan y Navidad constaban de géneros estancados, cuya mayor parte se halla ya entregada á la industria particular, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. La gratificacion, que con título de regalía se ha concedido á los ministros y empleados de oficinas en razon de efectos estancados, queda desde luego abolida.

ART. II. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Oido el informe de nuestro ministro de Hacienda, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Nombramos tesorero de ejército del reino de Galicia á D. Fernando de Ciarán, con el sueldo y honores anexos á este empleo.

ART. II. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

NOTA. En la gazeta de ayer, capítulo de Paris, en donde dice *ambos de la guardia imperial*, léase *este último de la guardia imperial*. — En el mismo capítulo, en donde dice *el mariscal Oudinot, duque de Róvigo*, debe decir *duque de Reggio*.